

DECRETO 091/2012

**LLÁMESE A RECIBIR LA SAGRADA ORDEN DEL DIACONADO
PERMANENTE AL SEÑOR REYNALDO EDUARDO OLIVA LAGOS**

CONSIDERANDO:

1. La solicitud, escrita de puño y letra del candidato.
2. El informe favorable de los formadores de la Escuela del Diaconado Permanente de la Arquidiócesis y de las cartas testimoniales.
3. El voto del Consejo de Órdenes de la Arquidiócesis.
4. A tenor de lo dispuesto en los cánones 1010 y siguientes, 1024 y siguientes, 1050 y 1052 del CIC.

DECRETO:

*Llámesese a recibir la sagrada orden del diaconado permanente al señor **Reynaldo Eduardo Oliva Lagos**, RUN. 9.396.730-5, de la Parroquia Del Sagrario de Concepción. La ordenación se realizará el domingo 26 de agosto de 2012, en la eucaristía a celebrarse en la Iglesia Catedral de la Santísima Concepción.*

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 09 de agosto de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*Al Sr. REYNALDO EDUARDO OLIVA LAGOS
CONCEPCIÓN*

*c.c. Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*